Anuparito 3 1 OCT. 2005

174

Quito, 19 de octubre del 2005

aws 4.11-05 escanear



Señores Superintendencia de Compañías Presente.-

20Pm

40.04 c/m

De mis consideraciones:

Para el ingreso a los archivos de la Superintendencia, acompaño a la presente copias de las escrituras de cesión de participaciones de la compañía BURSOMER CIA. LTDA, realizadas con fecha 13 de noviembre del 2002 y 20 de agosto del 2003.

2 CESIONES DE PARTICIPACIONES
INGRESADAS AL SISTEMA.

Atentamente,

Marco Vinicio Burneo

CI 1709205379

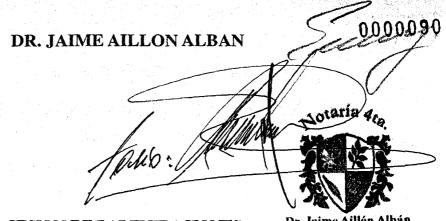
Representante subrogante

AP. 4 | por/2005

Adjunto lo indicado

TALL STREET





CESION DE PARTICIPACIONES

Quito Ecuador

OTORGA: CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO Y OTROS

A FAVOR DE : EDISON OSWALDO TOAPANTA MENDOZA Y OTROS

CUANTÍA: 2.185,08

DI 3 copias M.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE de agosto de dos mil tres; ante mí Doctor JAIME AILLÓN ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen los señores Marco Vinicio Burneo Riofrio, por sus propios derechos; César Augusto Burneo Riofrio y su cónyuge Sandra Verónica Barrazueta Molina, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; Miguel Angel Burneo Veintimilla y su cónyuge Mónica Janneth Monroy Buitrón, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por

ellos formada y, los señores Edison Oswaldo Toapanta Mendoza y Maritza del Rocio Toapanta Mendoza, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, a excepción de los señores Marco Vinicio Burneo Riofrio y Maritza del Roció Toapanta Mendoza que son solteros, mayores de edad. de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleven a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal transcrito integramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas sirvase incorporar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen los señores Marco Vinicio Burneo Riofrio, por sus propios derechos; César Augusto Burneo Riofrio y su cónvuge Sandra Verónica Barrazueta Molina, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; Miguel Angel Burneo Veintimilla y su cónyuge Mónica Janneth Monroy Buitrón, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada y, los señores Edison Oswaldo Toapanta Mendoza y Maritza del Rocio Toapanta Mendoza, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, a excepción de los señores Marco Vinicio Burneo Riofrio y Maritza del Roció Toapanta Mendoza que son solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; quiénes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte de agosto de dos mil tres, que se adjunta, manifiestan su voluntad de realizar la siguiente cesión de participaciones de BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las clausulas siguientes: CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: BURSOMER COMPANÍA LIMITADA se constituyó el dieciocho de marzo de

## DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA

mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de julio del mismo año. B) La compañía aumentó su capital social a la surha de un millón setecientos mil sucres mediante escritura pública celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el veintiocho de abril del mismo año. C) La compañía codificó sus estatutos, reformó sus estatutos, aumentó su capital a la cifra de ochenta y siete millones cuatrocientos mil sucres y cambio su denominación a BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de julio de mil novecientos noventa y siete ochenta. D) La compañía aumentó su capital social a la suma de noventa v ocho millones de sucres, equivalentes a tres mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. E) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el veinte de agosto de dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que consta en el texto del acta que se adjunta. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: El señor César Augusto Burneo Riofrio cede y traspasa la propiedad de dieciocho mil quinientos cincuenta y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑIA LIMITADA al señor Marco Vinicio Burneo Riofrio. El señor César Augusto Burneo Riofrio cede y traspasa la propiedad de once mil quinientos sesenta y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA al señor Miguel Angel Burneo Veintimilla. El señor Marco Vinicio Burneo Riofrio

cede y traspasa la propiedad de siete mil ciento setenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPANIA LIMITADA al señor Edison Oswaldo Toapanta Mendoza. El señor Marco Vinicio Burneo Riofrio cede y traspasa la propiedad de siete mil ciento setenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Maritza del Rocio Toapanta Mendoza. El señor César Augusto Burneo Riofrio cede y traspasa la propiedad de dos mil doscientos noventa y uno participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA al señor Edison Oswaldo Toapanta Mendoza. El señor Cesar Augusto Burneo Riofrio cede y traspasa la propiedad de dos mil doscientos noventa participaciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Maritza del Rocio Toapanta Mendoza. El señor Miguel Angel Burneo Veintimilla cede y traspasa la propiedad de dos mil setecientos ochenta y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA al señor Edison Oswaldo Toapanta Mendoza. El señor Miguel Angel Burneo Veintimilla cede y traspasa la propiedad de dos mil setecientos noventa participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Maritza del Rocio Toapanta Mendoza. La cesión se realiza sin reserva de ninguna clase y declaran que las participaciones se hallan integramente pagadas. Estas cesiones cuentan con el consentimiento de las cónyuges señoras Sandra Verónica Barrazueta Molina y Mónica Janneth Monroy Buitrón. CLAUSULA CUARTA: PRECIO: El precio de las participaciones se lo fija en el valor de nominal de las participaciones, esto es, dos mil ciento

## DR. JAIME AILLON ALBAN



ochenta y cinco con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Pablo Vásquez Buitran, matrícula profesional siete mil ciento noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leido que les fue el presente instrumento, integramente a los comparecientes, por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: De todo lo cual doy fe.

SR. MARCO VINICIO BURNEO RIOFRÍO C.C. 172922531-9

SR. CÉSAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

C.C. 1102 33231-7.

Sandra Barrasueta W

SRA. SANDRA VERÓNICA BARRAZUETA MOLINA

C.C. 1712213790

Siguen fir...

SR. MIGUEL ANGEL BURNEO VEINTIMILLA
C.C. 17 PN 399 49-Y

SRA. MÓNICA JANNETH MONROY BUITRÓN C.C. 170792854-4

- PANAM

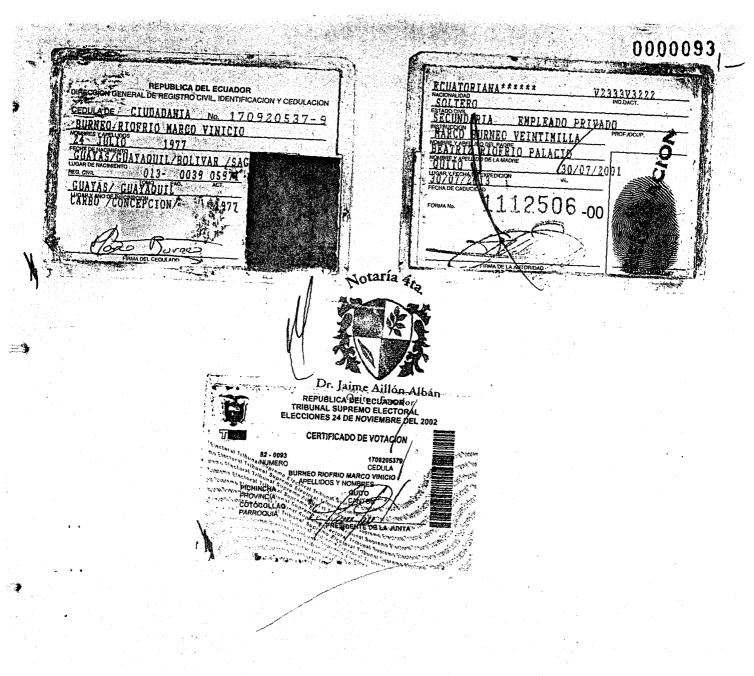
SR. EDISON OSWALDO TOAPANTA MENDOZA

C.C. 1/10262271-7

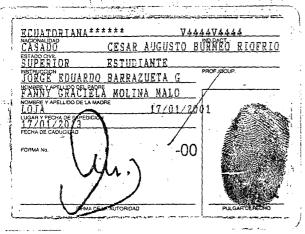
SRTA. MARITZA DEL ROCÍO TOAPANTA MENDOZA

C.C. 110343023-5

Dr. Jaime Aillon Alban NOTARIO CUARTO QUITO









TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

110233231 7 0081- 123

**BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO** 

PICHINCHA

OUTTO

CHAUPICRUZ

\*SANCION\*

No Vote Elecc: 24/11/2002: COSTÓ POR REPOSICION:

\*\* TOTAL \*\*

00000289

EDULA DE LA CIUDADANIA DE DA EURNED RIOFRIO EESAR AUGUSTO EL SACRARIO REPUBLICA DEL ECUADOR No. 171221 CEDULA DE CIUDADANIA BARRAZUETA NOLINA SANDRA VERONICA





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Electiones 24 de Noviembre 42 309 6 1

171221379 0

0068- 015

BARRAZUETA MOLINA SANDRA VERONICA

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

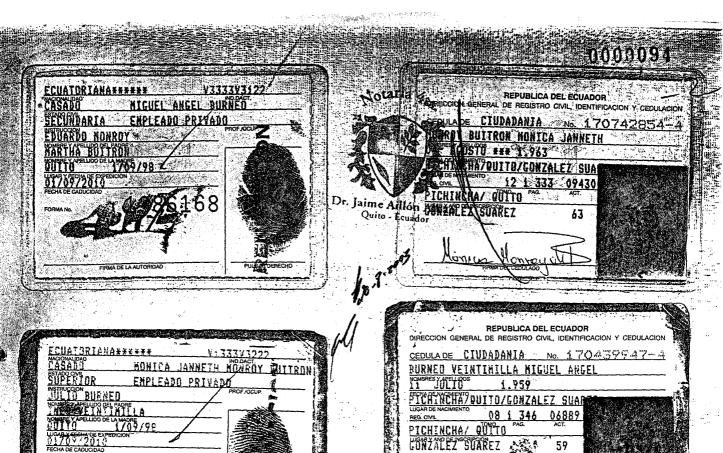
\*SANCION\*

No Voto Elecc; 24/11/2002:

COSTO POR REPOSICION:

\*\* TOTAL \*\*

00000178





1386167

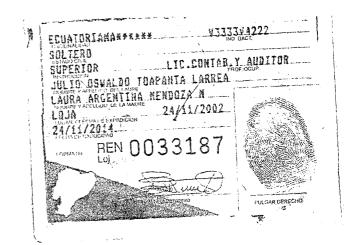


audic nollie.









A ...







RAZOM: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Guarto del Gantón Quito, CERTIFICA y da EE, de que la COPIA FOTOSTATICA CEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL CEPIA de su OBIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,



## BURSOMER C. LTDA.

BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMEN CIA. LTDA. DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2X03

00

En Quito, a los 20 días del mes de agosto del 2.003, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Av. Rio Coca 1846 e Isla San Cristóbal, se reunen los señores socios de BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER CIA LTDA, con el objeto de celebrar una Juria General Extracrdinaria Universal de Socios. Al efecto se encuentran reunidos: Sr. Marco Vinicio Burneo Riofrío propietario de 38.800 participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Miguel Angel Burneo Veintimilla propietario de 10.747 participaciones de quatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor César Augusto Burneo Riofrío propietario de 48.453 participaciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y en consecuencia dan derecho a voto por la totalidad de su valor. Los socios que constituyen la totalidad del capital pagado de socios de BURNEO SOCIEDAD MERCANTIL BURSOMER CIA. LTDA, por unanimidad resuelven constituirse en Juntal General Extraordinaria Universal, y así mismo, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones y la inclusión de nuevos socios en la compañía.

Preside la sesión el señor Miguel Burneo V., y actúa como secretario ad-hoc el señor César Burneo Ricirio.

Los Socios per unanimidad resuelven autorizar las siguientes transferencias y aceptar la inclusión de los señcres Edison Oswaldo Tospanta Mendoza y Maritza del Rocío Tospanta Mendoza, y la negociación de fracciones, de ser el caso.

| CEDENTE                   | CESIONARIO                |   | No. PARTICIPACIONES |
|---------------------------|---------------------------|---|---------------------|
| César Burneo Riofrio      | Marco Vinicio Burneo R.   |   | 18.559              |
| César Burneo Riomo        | Miguel Burneo Veintimilla | • | 11.568              |
| Marco Burneo Riofrio      | Edison Toapanta M.        |   | 7.170               |
| Miguel Surneo Veintimilla | Edison Toapanta M.        | э | 2.789               |
| Cesar Burneo Riofrio      | Edison Toapanta M.        |   | <u>2:29</u> }       |
| Marco Burneo Riofrio      | Mantsa Toapanta M.        |   | 7.170               |
| Miguel Burneo Veintimilla | Maritza Toapanta M.       |   | 2.790               |
| César Burgaeo Riofrio     | Mantza Toapanta M.        |   | 2.290               |

TOTAL ÄARTICIPACIONES CEDIDAS: 54.607 CENTA 1001214 DANSEL

SULARIO CUARTO

01136

En consecuencia, el nuevo cuadro de socios es el siguiente:

| SOCIOS                       | No.PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>SUSCRITO Y PAGADO |
|------------------------------|--------------------|------------------------------|
| Miguel Burneo Veintimilla    | 16.736             | 669,44 USD                   |
| César Augusto Burneo Riofrio | 13.745             | 549,80 USD                   |
| Marco Vinicio Burneo Riofrío | 43.019             | 1720,76 USD                  |
| Maritza Toapanta M.          | 12.250             | 490 USD                      |
| Edison Toapanta M.           | 12.250             | 490 USD                      |
| TOTAL                        | 98.000             | 3.920 USD                    |

Terminado el orden del Día el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad por todos los socios asistentes quienes, firman el acta en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 228 de la Codificación de la Ley de Compañías.

MIGUEL BURNEO V.

PRESIDENTE DE LA JUNTA 50010 \_\_CESAR BURNEÒ R \_\_SECRETARIO AD-HCC

SOCIO

WARCO BUE NEO BIOFFIO.

Se otorgó antermí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO Y OTROS a favor de EDISON OSWALDO TOAPANTA MENDOZA Y OTROS, debidamente sellada y firmada en SEIS fojas. En Suite hoy día Miércoles veinte y ocho de Septiem-

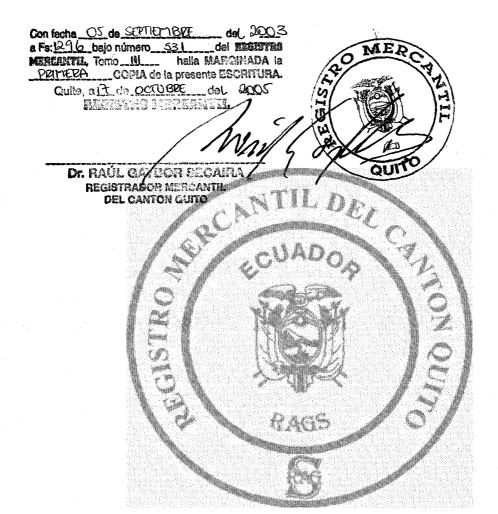
bre del dos mil cinco.

Dr. Jaime Aillón Albán NOTARIO CUARTO

QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán Quito Ecuador







## DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 005433 y 005434, del Tomo 11 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dichos folios, con fecha 03 de septiembre el 2.003, se encuentra marginada en la matriz de Constitución de la Compañía BURSOMER COMPAÑÍA LIMITADA, la Cesión de Participaciones que otorgaron los señores Marco Vinicio Burneo Riofrio, César Augusto Burneo Riofrio y su cónyuge Sandra Verónica Barrazueta Molina, Miguel Angel Burneo Veintimilla y su cónyuge Mónica Janneth Monroy Buitron; a favor de: los señores: Marco Vinicio Burneo Riofrio, Miguel Angel Burneo Veintimilla, Edison Oswaldo Toapanta Mendoza y Maritza del Rocio Toapanta Mendoza, la escritura fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán con fecha 20 de Agosto del 2.002.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 31 de octubre del 2.005

TOR RUBEN DARÍO ESPINOSA IDROBO

Juno écimo de Quito, distrito metropolitano